



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA EN LA REGIÓN DE MURCIA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019.**

Vista la base tercera del concurso de méritos para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por Resolución de fecha 25 de marzo de 2019 que dispone que la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia conforme a la Orden de 18 de diciembre de 2018 de la Consejería de Salud, por la que se delega en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia el ejercicio de competencias de tramitación en procedimientos de autorización en materia de oficinas de farmacia, la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, competente para resolver las reclamaciones interpuestas frente a la resolución provisional, de modo previo a dictar la Resolución definitiva conteniendo las puntuaciones de los participantes, debe proceder a la determinación, conocimiento y comprobación de todos los datos incluidos en las numerosas reclamaciones presentadas, por lo que se acuerda la siguiente,

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Proceder a la suspensión del procedimiento del concurso de méritos para la adjudicación de oficinas de farmacia en la Región de Murcia convocado por Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de fecha 25 de marzo de 2019, por el tiempo que medie entre el día siguiente a la publicación de la presente resolución y el día en que se publique la resolución que incluya el listado definitivo de puntuaciones.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados y la que ponga fin a la suspensión acordada, mediante su publicación en la forma establecida en la convocatoria del concurso de méritos para la adjudicación de oficinas de farmacia en la Región de Murcia, efectuada por Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de fecha 25 de marzo de 2019.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO**

**Fdo.: María Teresa Martínez Ros**

